

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/225
S/13303
7 mayo 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Temas 3 y 46 de la lista preliminar*
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL
TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES
DE LA ASAMBLEA GENERAL
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD
INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto período

Nota verbal de fecha 4 de mayo de 1979 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Checoslovaquia
ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de la República Socialista Checoslovaca ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de señalar a la atención del Secretario General las crecientes demandas, expresadas oficial y oficiosamente dentro de las Naciones Unidas y fuera de ellas, porque se ponga fin a la absurda situación de que un particular distribuya activamente dentro de las Naciones Unidas documentos oficiales de las Naciones Unidas cuyo contenido es sustantiva, política y jurídicamente improcedente, diciendo ser "el representante de Kampuchea Democrática". La Misión Permanente de la República Socialista Checoslovaca se adhiere plenamente a esas demandas.

El mantenimiento de dicha situación contrasta marcadamente con el actual estado de cosas en Kampuchea, contradice los principios del derecho internacional, constituye una injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Kampuchea y, al mismo tiempo, constituye una discriminación contra ese Estado en las relaciones internacionales.

Tras años de sufrimientos indécibles, el pueblo de Kampuchea ha derrocado la odiosa, sanguinaria y criminal dictadura de la camarilla de Pol Pot-Ieng Sary que, a instancias de los actuales dirigentes chinos, aplicaba una política de exterminio contra su propio pueblo y no era sino un ejecutor servil de los planes expansionistas de Pekín en el Asia sudoriental.

El gobierno de Pol Pot ya no existe y los que dicen ser sus representantes sólo se representan a sí mismos y a sus amos chinos.

* A/34/50.

El pueblo de Kampuchea colocó a la cabeza de su país a un Consejo Popular Revolucionario que es el único titular y depositario legítimo y real del poder del Estado en la República Popular de Kampuchea.

El Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea y otros órganos competentes de dicho Estado tienen el derecho de representar a su Estado en las relaciones internacionales, incluso en las Naciones Unidas, y de designar a sus representantes para dicho fin.

La República Socialista Checoslovaca, que se contó entre los primeros Estados que reconocieron a la República Popular de Kampuchea, junto con varios otros Estados que mantienen relaciones con el nuevo Gobierno de Kampuchea, va ganando el convencimiento de que el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea aplica una política interna democrática y dedica su atención prioritaria al restablecimiento y renacimiento generales de su país y a la eliminación de las consecuencias de los excesos criminales del régimen de Pol Pot-Ieng Sary y sus asesores chinos. El Consejo Popular Revolucionario trata de desarrollar una política exterior basada en los principios de la no alineación, las relaciones amistosas de buena vecindad con todos los Estados de la región y las relaciones de amistad con todas las naciones del mundo.

Tolerar las actividades del llamado representante del régimen inexistente de Pol Pot-Ieng Sary no sólo perjudica ilegalmente los intereses de la República Democrática Popular de Kampuchea, sino también socava el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas.

La Misión Permanente de la República Socialista Checoslovaca ante las Naciones Unidas confía en que el reconocimiento de los derechos básicos inalienables de la República Popular de Kampuchea en las Naciones Unidas y al respeto a los principios que rigen las actividades de las Naciones Unidas harán que se ponga fin rápidamente a la actual situación ilegal y discriminatoria y que se hagan realidad los legítimos derechos de la República Popular de Kampuchea en las Naciones Unidas.

La Misión Permanente de la República Socialista Checoslovaca ante las Naciones Unidas pide que el texto de la presente nota se distribuya como documento oficial de la Asamblea General en relación con los temas 3 y 46 de la lista preliminar y del Consejo de Seguridad.

